

aprovechase más. Con el ejemplo de lo prevenido
en la Real facultad últimamente ganada más bien
quando nunca se pensase en repartir á ciertos veros
mas que los veros. Ducados que en ella se previenen
con la equidad como ponderante, y en que como queda
de experimentarse el vecindario como es á veces
con respecto á lo que demandan las Regulas que aser
áqui apagado, y de ello se infiere haber voluntad
de la oposición invidiosa por el Sr. Pedronero por
el que algunos veros de ser en favor de la Realidad del
de la facultad, ó con el consentimiento del nuevo esta
blimiento se consigue por fin á el comun que es lo
que unicamente se debe reclamar, siendo caudible que
ellos sean algunos reducidos que por natural opo
sición á las determinaciones de la Real, ó por parti
cular favor á los Medicos que sepan á quien se
duda sean suscitados ayando de la guerra, ó de sus
de á los Sr. Pedronero, y de la Nueva de ser finis
el que componiéndose esta Población de mas de mil
veros solo una corta parte sean los que se han de
muchos mas los que están satisfechos y contentos
con el nuevo Medico no da por de literatura, ni por
su vigilancia con los enfermos, por eso lo qual
responde estar ^a aquél que depende la cobranza
del repartimiento de Medicos, y como queda en ex
citarse ameno que el Sr. Pedronero haga visi
ble los perjuicios que ellos pueden ocasionarse